



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2022-MDCA

Cerro Azul, 21 de junio del 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

El Expediente N° 3336-2022 de fecha 18 de junio del 2022, presentado por el Ing. Enrique Dionisio Flores Maguiña, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 28 del artículo 20°, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las Atribuciones del Alcalde, para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2022-MDCA, de fecha 08 de febrero del 2022, se designó al Ing. Enrique Dionisio Flores Maguiña, como Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo el Cas Funcional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2022-MDCA, de fecha 09 de febrero del 2022, se le encargo las funciones propias de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2022-MDCA, de fecha 09 de febrero del 2022, se le encargo las funciones propias de la Oficina del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MDCA, de fecha 09 de febrero del 2022, se le encargo las funciones propias de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, mediante Expediente N° 3336-2022 de fecha 18 de junio del 2022, el Ing. Enrique Dionisio Flores Maguiña, formula su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Asimismo a las encargaturas de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura, Oficina del Área Técnica Municipal, Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



Que, con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA formulada por el Ing. Enrique Dionisio Flores Maguiña, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 020-2022-MDCA, Resolución de Alcaldía N° 021-2022-MDCA, Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MDCA, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución, de conformidad con los sustentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la entrega de cargo por parte del Ing. Enrique Dionisio Flores Maguiña, antes de culminar el vínculo laboral, bajo responsabilidad administrativa

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo con Ley le corresponden.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al interesado, para conocimiento y cumplimiento, según corresponda

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA